



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. febrero 20 del 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE. -

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Enero del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$11,548,660.74** (once millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 74/100 M.N.). Se giraron oficios al departamento de Tesorería, haciéndoles algunas observaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$177,935.13 (ciento setenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.).

Los intereses generados en el presente mes existen un error de captura que se refleja en el auxiliar de cuentas, dando un total de \$1,736,576.42 (un millón setecientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 42/100 m.n). El error de captura es por la cantidad de \$1,734,689.25 que corresponde a la Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del presente mes. Movimiento que no corresponde a la cuenta de intereses, por tal motivo los intereses reales generados en el presente mes son:

Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 38.32
Ramo 33	\$ 1,848.85
Total	\$ 1,887.17

(Mil ochocientos ochenta y siete pesos 17/100 m.n)

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$5,126,232.66** (cinco millones ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 66/100 M.N.).



Contraloría
Intern
H. Ayuntamiento
Constitución
Tamasopo, S
2018-20



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 188 pólizas transferencias y/o cheque), de las cuales 18 resultaron con observaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



Contraloría
Interna
del Ayuntamiento
Constitución
Tamasopo, S.
2018-20



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **enero del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.



ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO **Contraloría**
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.

C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. marzo 20 del 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE. -

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Febrero del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$14, 060,816.71** (catorce millones sesenta mil ochocientos dieciséis pesos 71/100 M.N.). Se giraron oficios al departamento de Tesorería, haciéndoles algunas observaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$165,048.16 (ciento sesenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.).

Los intereses generados en el presente mes existen un error de captura que se refleja en el auxiliar de cuentas, dando un total de \$1,736,576.42 (un millón setecientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 42/100 m.n). El error de captura es por la cantidad de \$1,734,689.25 que corresponde a la Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del presente mes. Movimiento que no corresponde a la cuenta de intereses, por tal motivo los intereses reales generados en el presente mes son:

Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 65.57
Ramo 33	\$ 2,093.73
Total	\$ 2,159.30

(Dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 30/100 M.N)

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$3, 774,830.61** (tres millones setenta y pesos 66/100 M.N.).



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 176 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 20 resultaron con observaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de febrero del 2019, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO


C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUERVO, A.P.
2018-2021



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. abril 22 del 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESENTE. -

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Marzo del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$13, 743,727.61** (trece millones setecientos cuarenta y tres pesos 61/100 M.N.). Se giraron oficios al departamento de Tesorería, haciéndoles algunas observaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$234,565.50 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.).

Los intereses generados en el presente mes son:

Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 41.63
Ramo 33	\$ 3,435.84
Total	\$ 3,477.47

(Tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 47/100 M.N)



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMAZOPO, S.L.P.
2018-2021

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$8, 252,278.26** (ocho millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.).

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 195 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 47 resultaron con observaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere,



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamazopo, S.L.P.
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

se apege para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27

fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **febrero del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR 2021